

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 47 y 51 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son competentes para establecer la ordenación del tiempo de trabajo del personal a su servicio respetando lo establecido en el artículo 37.1.m) del mismo Texto que recoge, entre las materias objeto de negociación, las referidas al calendario laboral, horarios, jornadas y permisos.

La Gerencia del Instituto Municipal de Deportes, conforme a lo previsto en los artículos 47 del Reglamento del Personal Funcionario y 44 del Convenio Colectivo del Personal Laboral, remitió propuesta de modificación del calendario laboral del personal adscrito a dicho Instituto, que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 20 de septiembre de 2013, propuesta que fue estudiada en Mesa Técnica y elevada a la Mesa General para su negociación.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 756 de 28 de septiembre de 2015, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación del Calendario del personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito al Instituto Municipal de Deportes de 20 de septiembre de 2013 quedando el Calendario Laboral de 2016 con tan sólo dos tipos de horario como se recoge en el Anexo 1 que acompaña a la presente propuesta formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO: El Calendario Laboral aprobado, habrá de respetar en todo caso la duración mínima de la jornada general establecida en treinta y siete horas y media, sin que en ningún caso como resultado de su aplicación, pueda menoscabarse el cómputo anual de la misma, dando lugar la parte de jornada no realizada a la deducción proporcional de retribuciones.

En aquello no previsto en los correspondientes calendarios laborales, serán de directa aplicación las normas generales.

TERCERO: Aprobar los factores/subfactores de jornada del complemento específico, para los puestos integrantes en la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito al Instituto Municipal de Deportes que figura en Anexo 2 formando parte integrante de la misma.

Código Seguro De Verificación:	ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	15/02/2016 10:28:34
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==</a>		

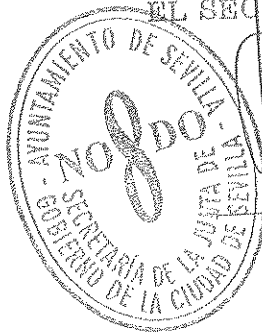



CUARTO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tte. De Alcalde Delegado del Área  
de Hacienda y Administración Pública

Aprobado por la Exema. Junta de Gobierno  
de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el  
día ..... 19 FEB 2016....., en la que  
asimismo se ordenó por el Sr. Alcalde la  
ejecución del acuerdo.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,



Código Seguro De Verificación:	ytByeK/pH5PzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	15/02/2016 10:28:34	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ytByeK/pH5PzcYn872UrUg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ytByeK/pH5PzcYn872UrUg==</a>			

## ANEXO 1

### CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016 DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Tras el estudio y valoración del horario de trabajo en general y de atención al público en particular del Instituto Municipal de Deportes que condiciona la elaboración de los calendarios laborales de los trabajadores/as y funcionarios/as adscritos a este organismo, se ha estimado la necesidad de adaptarlos a las verdaderas necesidades del IMD siguiendo los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos de mejora en la prestación del servicio público deportivo.


Por dicho motivo, todo el personal debe realizar la jornada anual establecida de lunes a viernes quedando establecidos tan sólo los siguientes dos tipos de jornadas/turnos:

Jornada semanal		De lunes a viernes
Horario	M1	7:45 a 15:15 horas
	M2	8:00 a 15:30 horas
Descanso semanal		Sábados y domingos

Aprobado por la Junta de Gobierno de la  
Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el  
día:

19 FEB 2016

**NO800**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General de la Junta de  
Gobierno de la Ciudad de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	15/02/2016 10:28:34	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==</a>			

ANEXO 2

FACTORES/SUBFACTORES DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN SU VECTOR JORNADA PARA LOS PUESTOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES COMO PARTE INTEGRANTE DE SU RPT


NOTA: Para identificar los factores de complemento específico en su vector jornada, se utiliza una codificación de cuatro dígitos con la siguiente estructura: Grado trabajo a turnos/ Grado trabajos fin de semana/ Grado nocturnidad/ Grado disponibilidad

CODIGO PUESTO	PUESTO	CODIGO VECTOR JORNADA
6110001001	AUXILIAR INFORMACION	1111
6110002001	JEFE GRUPO AUX. ADMTVO	1111
6110003001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1111
6110003002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1111
6110004001	JEFE SECCION ADMINISTRACION	1111
6110005001	JEFE NEGOCIADO DE ADMINISTRACION	1111
6110006001	JEFE GRUPO AUX. ADMTVO	1111
6110007002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1111
6110008001	JEFE SECCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS	1111
6110010002	ADMINISTRATIVO	1111
6110012001	JEFE NGDO. TEC. AUX.PROGRACIÓN	1111
6110013001	JEFE GRUPO TEC.AUX. PROGRAMACIÓN	1111
6110015001	J. NGDO. SERV. OBRAS, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	1111
6110017001	ADMINISTRATIVO	1111
6110019001	J. SERVIC. PLANIF., ESTRATEGIA, SEGMTO. Y ANALISIS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1111
6110020001	SECRETARIA DIRECCION	1111
6110021001	J. SECC. SERV. PLANIF., ESTRATEGIA, SEGMTO. Y ANALISIS DE ACTDADES DEPORTIVAS	1111
A1099	JEFE SERVIC DE RECURSOS ECONÓMICOS- INTERVENCIÓN DELEGADA	1111
A1235	COORDINADOR ASESOR PROYECTOS	1111
A1236	JEFE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMTVOS. Y RRHH	1111
A1237	AUXILIAR INFORMACION	1111
A1238	AUXILIAR INFORMACION	1111
A1239	AUXILIAR INFORMACION	1111
A1240	COORDINADOR ASESOR EVENTOS	1111
A1241	JEFE DE SECCIÓN	1111
A1242	JEFE DE SECCIÓN UNIDAD DE DESARROLLO	1111
A1243	ADJUNTO SECCIÓN T.M INFORMÁTICA	1111

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día:

19 FEB 2016

NO 8000  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	15/02/2016 10:28:34	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ytByeK/pM5PzcYn872UrUg==</a>			